

**DICTAMEN FINAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA NÚMERO
OA/001-P/11**

León, Guanajuato, a 25 de mayo de 2011 dos mil once-----

VISTO.- Para emitir Dictamen Final de cierre de auditoría practicada por la Dirección de Obra Pública adscrita a Contraloría Municipal a la obra denominada: “**Rehabilitación de los pavimentos en la col. Villa Insurgentes León**” y radicada bajo la orden de auditoría número **OA/001-P/11**, y en base a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 09 de febrero de 2011, se envió oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, quien ocupa el cargo de Director General de Obra Pública, para hacer de su conocimiento que se practicaría una auditoría bajo la orden número OA/001-P/11, a la obra denominada “Rehabilitación de los pavimentos en la col. Villa Insurgentes León”. Así como, informarle de los auditores adscritos a esta dependencia comisionados para ese fin.

SEGUNDO. En misma de fecha de 09 de febrero de 2011, el Arquitecto Arnulfo Bustamante, coordinador adscrito a la Contraloría Municipal de esta ciudad, se constituyó en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, a efecto de levantar acta para iniciar la visita de auditoría.

TERCERO. En fecha 17 de mayo de 2011, se giró oficio CM/DAOP/0109/11 al Director General de Obra Pública, en el cual se informa que posterior al proceso de auditoría, en el que se tomo como base la documentación que integra el expediente, así como la inspección física, se determinó dar por concluido el proceso de revisión, toda vez que no se encontró observación alguna que pudiera considerarse.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Esta Contraloría Municipal es competente para practicar visitas y auditorías a las Dependencias y Entidades; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 80 fracciones II, VII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Con base en la documentación contenida en el expediente unitario de la obra y la inspección física de los trabajos realizados, todo con el objetivo de verificar que la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión y pago de la obra referida, se haya efectuado conforme

a la normativa vigente, se determino dar por concluido el proceso de revisión toda vez que no se encontró observación alguna.

TERCERO. Una vez que se llevaron a cabo todas y cada una de las etapas dentro de la presente auditoría correspondientes a la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se-----

ACUERDA:

PRIMERO. En virtud de lo anterior y al haber agotado todas y cada una de las etapas de auditoría por parte de la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se emite el **DICTAMEN FINAL DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO OA/001-P/11** decretando el cierre de la misma.

SEGUNDO. En base en lo establecido en los términos del considerando segundo de la presente, se determina archivar el presente expediente.

TERCERO. Háganse las anotaciones correspondientes en los registros que para dicho efecto se tienen instrumentados, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Dese seguimiento para verificar el cumplimiento.

Así lo proveyó y firma, el Contador Público **JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO, CONTRALOR MUNICIPAL**.-----

documento para consulta sin efectos